

La Justicia de Dho. Pueblo una circular
de once de Sep. sobre que el embargo, con-
secucion y administracion de los bienes con-
fiscados a militares, corresponde a la Di-

vision del Caudito pp. = M. J. de P. no. 1.
hecho una N. con. de quince de Agosto, p.
y las fincas de los Manantiales suprimida
pertenecian p. este año a la tenencia de
Dudax de los puntos pendientes = M. mismo

una N. con. de quince de Agosto, participando
seda particpa hecha sin autorizacion de la
gencia, deviendo tenerse a los lugares en que
lado Habilitad = M. J. de P. no. 1.

La subdeleg. de Puerto N. de Loria Sta.
dia y noche de Agosto, reclamando a los Jueces
vidual que fueran aprehendidos con cargo de
Sal, y han decretado quebrantando el secreto =

de D. Jose Alvarez en el caso a con-
te y con. de Julio al J. de P. no. 1. Pueblo pi-
diendo justicia exacta en la persona y se
hallan alitudo en la M. L. V. y hayan per-

teniendo a facciones, clandestinas, = Ten-
tando todo por este Ayuntamiento. Acorda:
huda en su inteligencia

Diputado de la }
Patria } U. S. Regidor D. Nicola Lamberto pro-
punto p. Diputado de la Patria en Kempta

